



**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE HUESCA**

EDICTO

Por Resolución de 20 de julio de 2017, el Consejo Territorial de la Propiedad inmobiliaria de Huesca ha adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo) y en el apartado b) del artículo 15 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Huesca, a propuesta del Gerente del Catastro de Huesca, acuerda aprobar la Ponencia de valores especial del inmueble de características especiales EMBALSE DE SAN SALVADOR.+

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de determinación del valor catastral del bien inmueble de características especiales citado.

La ponencia de valores indicada estará expuesta al público, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia sita en Plaza Navarra, 11 de Huesca, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es).

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Huesca, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse en todo caso al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

José Castelló San Agustín
GERENTE TERRITORIAL DE HUESCA

